



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** JOSÉ DEL CARMEN SEGOVIA CRUZ, QUIEN SE OSTENTA COMO DIRIGENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CAMPECHE. ....

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. ....

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/1/2022**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por José del Carmen Segovia Cruz, quien se ostenta como dirigente del Partido de la Revolución Democrática en Campeche, "...EN CONTRA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LA OMISIÓN Y/O FALTA DE PAGO DE LAS PRERROGATIVAS QUE LE CORRESPONDEN AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO MENSUAL POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS, MISMO QUE FUE ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A TRAVÉS DEL ACUERDO CG/04/2021..." (sic). **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día dieciséis de marzo de dos mil veintidós. ....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cincuenta minutos** del día de hoy **dieciséis de marzo de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintidós**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita. ....

ACTUARIA



Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc **ACTUARÍA**  
Ced. Prof. 3661745 **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JE/1/2022.

**PROMOVENTE:** JOSÉ DEL CARMEN SEGOVIA CRUZ, QUIEN SE OSTENTA COMO DIRIGENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "...EN CONTRA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LA OMISIÓN Y/O FALTA DE PAGO DE LAS PERROGATIVAS QUE LE CORRESPONDEN AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO MENSUAL POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS, MISMO QUE FUE ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A TRAVÉS DEL ACUERDO CG/04/2021..." (sic).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.**

Con esta fecha dieciséis de marzo de dos mil veintidós, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, da cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos y la documentación adjunta. Doy fe. Conste. -----

**Vista, la cuenta, el magistrado instructor; ACUERDA:** -----

**PRIMERO. Acumulación.** Se acumula a los autos del presente expediente el escrito signado por José del Carmen Segovia Cruz, recepcionado por esta autoridad jurisdiccional el día quince de marzo de la presente anualidad; en el que solicita audiencia de alegatos. -----

**SEGUNDO. Se ordena expedir copias certificadas.** Como lo solicita el promovente y de conformidad con los artículos 51 y 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria, en relación con el artículo 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de



Acuerdo de acumulación y copias certificadas.

TEEC/JE/1/2022

Campeche; 34 y 198 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se ordena a la Secretaría General de acuerdos expedir las copias solicitadas, previo cotejo y certificación de las mismas que se realice.-----

**TERCERO. Reserva.** Esta autoridad reserva el cierre de instrucción hasta el momento procesal oportuno.-----

Notifíquese al promovente por correo electrónico, a la autoridad responsable mediante oficio y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y Cúmplase.-----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, por ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----

*[Firma manuscrita]*  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO INSTRUCTOR.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
MAGISTRATURA 1  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

*[Firma manuscrita]*  
**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (16 de marzo de 2022) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste.-----